ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO:

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente", el Consejo Nacional Electoral a través del diseño e implementación de mecanismos eficientes y oportunos de vigilancia, inspección y control de la actividad electoral en Colombia y de la protección de los derechos de los actores electorales, procede a efectuar el presente análisis del sector, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual en referencia.

La etapa de planeación debe ser acorde a la Ley, para evitar a futuro posibles riesgos contractuales y pérdidas para la Entidad Estatal. En términos generales, planeación es "la elección de gestiones, objetivos, estrategias, lineamientos, esquemas y procedimientos para lograr éstos a partir de la adopción de un conjunto de medidas, así como la selección de un curso de acción entre varias alternativas."

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Con base en lo anterior, se realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y la necesidad de la entidad que conlleva a contratar a una persona natural o jurídica que esté en condiciones de desarrollar el objeto del contrato.

El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación y se encuentra relacionado con el comportamiento de la economía, el flujo del dinero, bienes y servicios, tanto a nivel nacional, como local. Es tanto cuantitativo como cualitativo, su evolución histórica, y sus tendencias, permiten identificar las características del mercado en el que compite.

a. Objeto para contratar:

"Prestación de servicios de formación académica para el diseño, organización y desarrollo de diplomados dirigidos a los servidores públicos y demás colaboradores del Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento de las actividades previstas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC) para la vigencia 2026."

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86101808	**86000000** Servicios Educativos y	**86100000** Formación	**86101800** Entrenamiento en servicio y desarrollo	**86101808** Servicios de formación de

	de Formación	profesional	de mano de obra	recursos humanos para el sector público
86101705	**86000000** Servicios Educativos y de Formación	**86100000** Formación profesional	**86101700** Servicios de capacitación vocacional no - científica	**86101705** Capacitación administrativa
86101710	**86000000** Servicios Educativos y de Formación	**86100000** Formación profesional	**86101700** Servicios de capacitación vocacional no - científica	**86101710** Servicios de formación pedagógica
86101700	**86000000** Servicios Educativos y de Formación	**86100000** Formación profesional	**86101700** Servicios de capacitación vocacional no - científica	**86101700** Servicios de capacitación vocacional no - científica

4. TIPO DE CONTRATO

El contrato por suscribir será un contrato de Prestación de Servicios.

5. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Dichos sectores que se mencionan anteriormente se componen de estas actividades:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello

tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo; contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

De acuerdo con lo anterior, se identifica que el sector al que pertenece el presente proceso de contratación es el de servicios o terciario, dicho sector engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales y se dedican a la satisfacción de diferentes necesidades de las personas, son necesarias para el funcionamiento de la economía.

5.1 ANÁLISIS DEL ENTORNO:

a. Perspectiva legal:

I. Normativa aplicable al proceso de contratación

La normativa aplicable al proceso de contratación es:

- Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Decreto 199 de 2024 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación

II. Normativa a la que se someterá el contrato

La normativa a la que se someterá el contrato a celebrar es el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Código Civil y Código de Comercio.

III. Normativa aplicable al sector al que pertenece el futuro contratista

- Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación.
- Decreto 1330 DE 2019 - "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación"

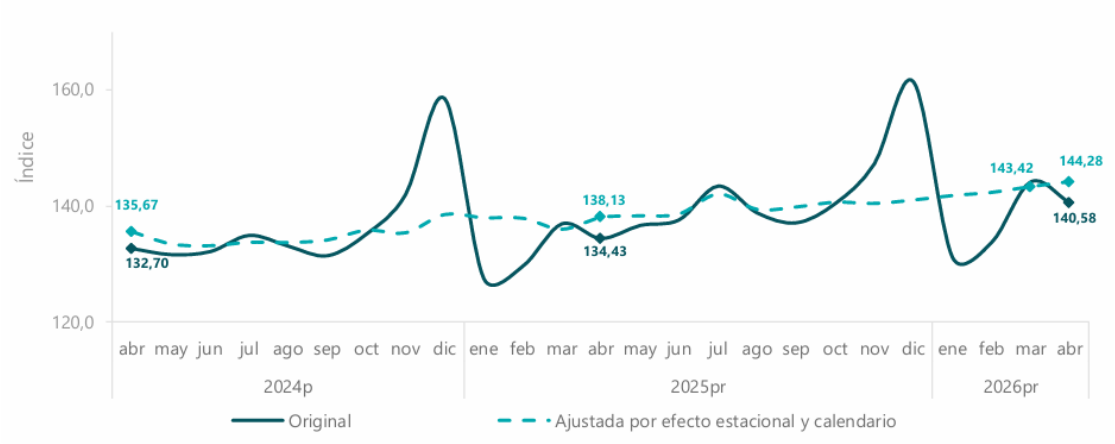
b. Perspectiva económica:

El sector de la capacitación y la educación se ha consolidado como un componente estratégico para el desarrollo económico y la competitividad de las organizaciones. El crecimiento de la transformación digital, la automatización y la demanda de nuevas competencias laborales ha impulsado una mayor inversión en programas de formación continua y actualización profesional. Asimismo, tanto el sector público como el privado han incrementado sus esfuerzos para fortalecer el capital humano, reconociendo que una fuerza laboral mejor capacitada contribuye a aumentar la productividad, la innovación y la capacidad de adaptación frente a los cambios del mercado. En este contexto, la educación y la capacitación representan un mercado con perspectivas favorables de crecimiento, impulsado por la expansión de modalidades virtuales, el aprendizaje híbrido y la creciente necesidad de formación especializada en sectores de alta demanda.

I. Índice de Seguimiento a la Economía (ISE)

Según el DANE, en su último informe del índice de seguimiento a la economía (ISE) de abril de 2026, el cual es un índice que sintetiza a corto plazo la evolución de la actividad económica, demuestra que en las actividades terciarias o de servicios. Para el mes de marzo del índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 140,58, lo que representó un crecimiento de 4,58% respecto al mes de abril de 2025pr (134,43). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de abril de 2026pr, se ubicó en 144,28, lo que representó un crecimiento de 4,45% respecto al mes de abril de 2025pr (138,13),lo que se puede ver reflejado en la siguiente grafica extraída del informe del DANE correspondiente: por lo tanto, no se identifica un riesgo en este indicador.

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (abril)

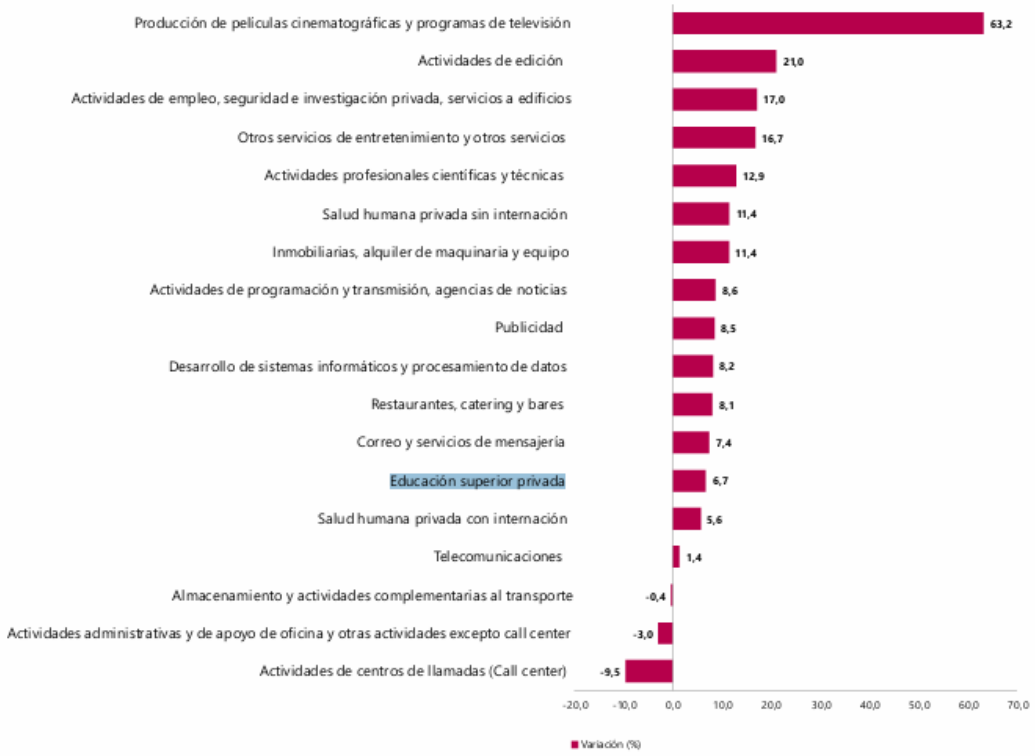


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

II. Encuesta Mensual de Servicios (EMS):

De acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios EMS del DANE en abril de 2026 respecto al mismo mes del 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales (ver gráfica), entre ellos varios subsectores que hacen parte de las actividades relacionadas al sector académico y de capacitaciones como: Educación superior privada, Actividades profesionales científicas y técnicas, los cuales tuvieron una variación positiva en los ingresos nominales del 6.7% y 12.9% respectivamente, respecto al mismo periodo del 2025.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026ᵖ / abril 2025

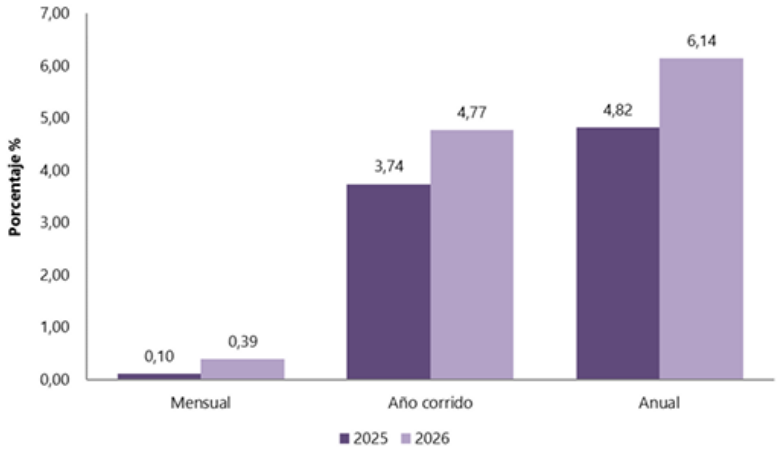


Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

III. Índice de precios al consumidor (IPC):

Según estadísticas del DANE en el boletín técnico del IPC para junio del 2026 se puede ver como la inflación a nivel nacional va en 6.14% y teniendo en cuenta que cerró el 2025 en 5.28%, representa hasta el momento un leve aumento en la inflación, por lo cual no se ve representado un mayor riesgo en aspectos macroeconómico.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

c. Perspectiva comercial:

I. Análisis de la demanda:

i. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO CNE:

Para el presente proceso, se encuentran antecedentes en procesos del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, según información histórica encontrados en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública "SECOP II, en los cuales se adquirieron algunos de los bienes y/o servicios con especificaciones técnicas iguales y/o semejantes a las señaladas en el presente proceso, se ha contratado la adquisición de estos bienes y/o servicios en las últimas vigencias, así:

Contrato	Descripción	Contratista	Tipo de selección
CPS-CNE-020-2025	Contratar la prestación de servicios de formación para el desarrollo e implementación de un diplomado en derecho electoral para los funcionarios del Consejo Nacional Electoral (CNE), como parte de las actividades del Plan Institucional de Capacitación (PIC) - Vigencia 2025.	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	MINÍMA CUANTÍA

ii. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO OTRAS ENTIDADES:

Los siguientes procesos de contratación son similares al objeto del presente proceso contractual desarrollados por entidades estatales diferentes al CNE:

ENTIDAD ESTATAL	No DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	TIPO DE PROCESO	VIGENCIA
ALCALDIA MENOR DE PUENTE ARANDA	FDLPA-SAMC-038-2025	Desarrollar un proceso de formación mediante un diplomado en participación ciudadana, que permita fortalecer los conocimientos, habilidades y competencias de actores comunitarios y sociales de la localidad de Puente Aranda, en el marco del proyecto de inversión 2451 "Puente Aranda Participativa	398.580.000 COP	PRESTACION DE OFERTA MENOR CUANTIA	2025
MUNICIPIO DE TAURAMENA	SAMT-SGL-003-2024	Contratar la prestación de servicios para la organización y ejecución de un diplomado especializado sobre ordenamiento territorial, con énfasis en la revisión y ajuste de planes de ordenamiento territorial	79.800.000 COP	PRESTACION DE OFERTA MENOR CUANTIA	2024
MUNICIPIO DE MANIZALES	MC-085-2024	Realizar diplomado presencial en turismo, tics básico y emprendimiento para personas con discapacidad y cuidadores	180.000.000 COP	PRESTACION DE OFERTA MENOR CUANTIA	2024
GOBERNACION DEL CAUCA	DC-SDEC-CDCO-002-2024	El contratista se obliga con el departamento del cauca a realizar el diplomado en investigación y convergencia regional en el marco del proyecto denominado: ""integración regional para el desarrollo	95.000.000 COP	CONTRATACION DIRECTA	2024
ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA	FACATATIVA-CI-026-25	Contratar con la universidad de Cundinamarca un diplomado en estrategias didácticas en innovación en el aula para el mejoramiento de las capacidades de docentes de educación básica y media de las instituciones	100.000.000 COP	CONTRATACION DIRECTA	2025

Se realiza un análisis de las garantías planteadas por otras entidades para referencia del presente proceso:

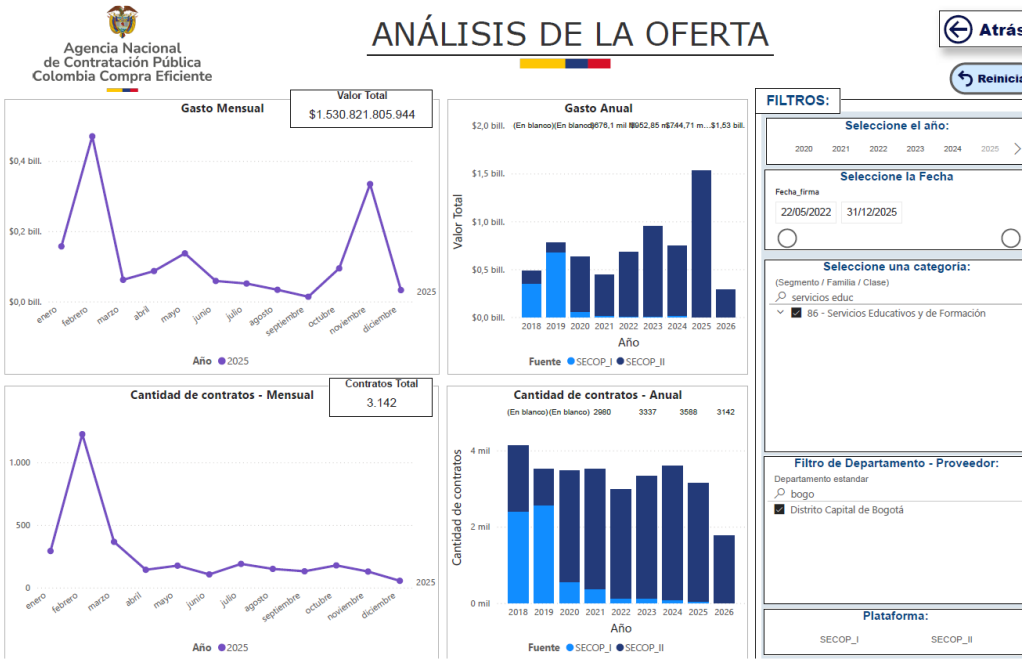
GARANTÍAS	ALCALDIA MENOR DE PUENTE ARANDA		MUNICIPIO DE MANIZALES		GOBERNACION DEL CAUCA		ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA	
GARANTÍA ÚNICA DE	**%**	**Vigencia del amparo**	**%**	**Vigencia del amparo**	**%**	**Vigencia del amparo**	**%**	**Vigencia del amparo**

CUMPLIMIENTO								
Cumplimiento del contrato	20	Termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	20	Termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	20	Termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	10	Termino de ejecución del contrato y cinco (5) meses más.
Calidad del servicio	20	Termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	20	Termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	20	Termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	10	Termino de ejecución del contrato y cinco (5) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	5	Termino de ejecución del contrato y tres (3) años más.	5	Termino de ejecución del contrato y tres (3) años más.	5	Termino de ejecución del contrato y tres (3) años más.	5	Termino de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SM MVL	Plazo de ejecución del contrato	400 SM MVL	Plazo de ejecución del contrato	200 SM MVL	Plazo de ejecución del contrato	200 SM MVL	Plazo de ejecución del contrato

II. **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

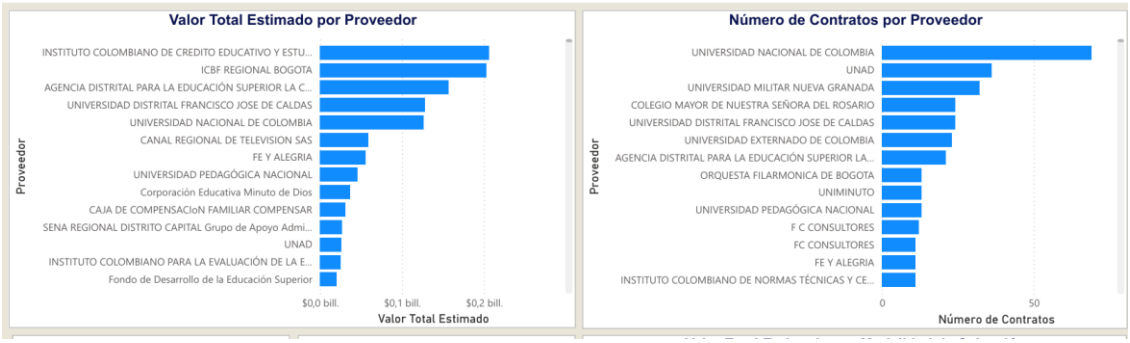
Dentro del análisis de la oferta del sector se hace la claridad que para el presente proceso se focaliza en organizaciones que se han especializado en prestar servicios de operador logístico; por lo tanto, se busca la información correspondiente en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico **– MAE**.

Filtrando la información para el año 2025, con los códigos UNSPSC 861017, 861016, 801015 se han realizado 1756 contratos por un valor de $153.821.805.904



Fuente: Tomado de la página Colombia Compra Eficiente – Análisis de la oferta

De igual forma se puede identificar que para este tipo de contratación hubo 2.356 proveedores durante este período y entre los que más obtuvieron procesos contractuales están los relacionados a continuación:



Fuente: Tomado de la página Colombia Compra Eficiente – Análisis de la oferta

Por lo tanto, se puede afirmar que el sector cuenta con pluralidad de proponentes, lo que permite realizar un proceso de selección con ofertas favorables para la entidad y también que es poco probable que el proceso se vaya desierto.

7. ESTUDIO DEL MERCADO:

Para la estimación del valor de cada uno de los diplomados, se realizó la Solicitud de Información a Proveedores No. SIP-CNE-016-2026, mediante la cual se recibieron cotizaciones de Compañía Pedagógica, Telemarketer BPO & Logistics S.A.S., Universidad Sergio Arboleda, Fundación Universitaria Los Libertadores, Universidad de La Sabana, Universidad Nacional de Colombia y Universidad de los Andes.

Una vez revisadas y analizadas las cotizaciones recibidas, se desestimaron las remitidas por Compañía Pedagógica y Telemarketer BPO & Logistics S.A.S., al evidenciarse que dichas empresas no cuentan con el certificado de existencia y representación legal de instituciones de educación superior expedido por el ministerio de educación nacional de Colombia. De igual manera, se desestimó la cotización presentada por la Universidad de los Andes, debido a que sus precios se encontraban por encima del rango aceptable especificado, como se evidencia a continuación:

DIPLOMADO A COTIZAR	TELEMARKETER BPO & LOGISTICS	COMPAÑÍA PEDAGOGICA	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	UNIVERSIDAD NACIONAL	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	PROMEDIO	DESVIACIÓN ESTANDAR	VALOR TECHO
DIPLOMADO EN DERECHO ELECTORAL	**$3.034.500**	**$4.970.000**	**$4,936,250**	**$1.749.850**	**$1.778.069**	**$1.050.000**	**1.175.000,00**	**$2.292.903**	**$1.488.038**	**$3.780.941**
DIPLOMADO EN NORMATIVIDAD ELECTORAL	**$2.677.500**	**$4.970.000**	**$4,936,250**	**$1.749.850**	**$1.778.069**	**$1.050.000**	**1.175.000,00**	**$2.233.403**	**$1.459.315**	**$3.692.718**
DIPLOMADO EN NORMATIVIDAD INTERNACIONAL CONTABLE	**$2.320.500**	**$4.970.000**	**$4,936,250**	**$1.749.850**	**$1.778.069**	**$1.050.000**	**1.175.000,00**	**$2.173.903**	**$1.444.792**	**$3.618.695**

Posteriormente, una vez excluidas estas cotizaciones, se calculó la media aritmética simple sobre el valor unitario redondeado, el cual se multiplicó por los 50 asistentes estimados para cada diplomado. Con base en ello, se definió un presupuesto de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($215.734.500).

DIPLOMADO A COTIZAR	UNIVERSIDAD NACIONAL	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	Fundación Universitaria Los Libertadores	Universidad Sergio Arboleda	PROMEDIO	DESVIACIÓN ESTANDAR	VALOR TECHO	MEDIA
DIPLOMADO EN DERECHO ELECTORAL	$1.749.850	$1.778.069	$1.050.000	1.175.000,00	$1.438.230	$379.741	$1.817.971	$1.438.230,00
DIPLOMADO EN NORMATIVIDAD ELECTORAL	$1.749.850	$1.778.069	$1.050.000	1.175.000,00	$1.438.230	$379.741	$1.817.971	$1.438.230,00
DIPLOMADO EN NORMATIVIDAD INTERNACIONAL CONTABLE	$1.749.850	$1.778.069	$1.050.000	1.175.000,00	$1.438.230	$379.741	$1.817.971	$1.438.230,00
SUMATORIA DIPLOMADOS								$4.314.690,00
TOTAL POR 50 PARTICIPANTES POR DIPLOMADO								$215.734.500,00

8. ANÁLISIS FINANCIERO:

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2, “Determinación de los Requisitos Habilitantes”. Este análisis fue realizado con 18 instituciones de educación superior que han participado en procesos similares, y a través de la metodología del tallo y la hoja se establecen los indicadores de la siguiente manera:

RAZÓN SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ > ó =	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO < ó =	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES > ó =	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO > ó =	RENTABILIDAD DEL ACTIVO > ó =
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	2,334	0,04808		-0,05044	-0,04801
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	5,485	0,06912	-1.997,345	-0,03269	-0,03044
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	0,459	0,27307	-2,071	-0,02860	-0,02079
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	1,871	0,22638	2,53633	0,01825	0,01412
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE	2,018	0,19952	75,886	0,02109	0,01688
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	9,828	0,02694		0,03740	0,03639
UNIVERSIDAD DE LA SABANA	1,464	0,29572	6,098	0,04660	0,03282
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3,614	0,51177	51,974	0,05864	0,02863
UNIVERSIDAD EL BOSQUE	1,399	0,23230	8,668	0,05904	0,04532
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	1,478	0,27606	5,199	0,06205	0,04492
UNIVERSIDAD LIBRE	1,876	0,19228	10,70168	0,06469	0,05225
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	1,649	0,22095	24,348	0,08186	0,06377
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	1,013	0,45122	2,39957	0,08723	0,04787
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	1,174	0,52716	1,661	0,08995	0,04253
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	3,156	0,23036		0,11069	0,08519
UNIVERSIDAD EAN	1,768	0,44199	3,017	0,11254	0,06280
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	2,917	0,27572	12,140	0,21877	0,15845
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN	4,087	0,32306	7,423	0,28157	0,19061
PROMEDIO	2,610	0,28427	-111,502	0,08701	0,05251
MÁXIMO	9,828	0,57950	75,886	0,41446	0,19061
MÍNIMO	0,459	0,02694	-1.997,345	-0,05044	-0,04801
DESVIACIÓN ESTANDAR	2,062	0,15802	503,323	0,11209	0,06367
DEFINICIÓN DE INDICADORES	**1,0**	**0,57000**	**1,50000**	**0,02000**	**0,01000**

A. INDICADORES FINANCIEROS

Teniendo en cuenta en análisis financiero anteriormente relacionado, se concluyen los siguientes indicadores financieros para el presente proceso:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual a: 1
Índice de endeudamiento	Menor o igual a: 57%
Cobertura de intereses	Mayor o igual a: 1.5

a. INDICE DE LIQUIDEZ:

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

$$Indice\ de\ liquidez = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$$

INDICE DE LIQUIDEZ ≥ 1.80

b. INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor valor del índice de endeudamiento es mayor la probabilidad de que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos.

$$Indice\ de\ endeudamiento = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$$

INDICE DE ENDEUDAMIENTO ≤ 0.60

c. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

$$Razon\ de\ cobertura\ de\ intereses = \frac{Utilidad\ operacional}{Gastos\ de\ intereses}$$

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES ≥ 5

B. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a: 0.02
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a: 0.01

a. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$Rentabilidad\ sobre\ el\ patrimonio = \frac{Utilidad\ operacional}{Patrimonio}$$

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO ≥ 0,20

b. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

$$Rentabilidad\ sobre\ activo = \frac{Utilidad\ operacional}{Activo\ total}$$

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO≥ 0,11

Cordialmente,

ALICIA DEL PILAR QUINTERO CASTRILLÓN
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión Humana
Dirección de Gestión Corporativa
Consejo Nacional Electoral

Proyectó: Zaida Marlen Izquierdo Bernal – Profesional Universitario DGC